

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35460 MADRID

Edicto

Doña Carmen Fresneda García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 561/2014, por auto de fecha 29 de septiembre de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Juan Manuel Llamas Villar con DNI 50.456.997-B, y domicilio en calle Méndez Núñez, 26, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).

2.º Que el deudor, Juan Manuel Llamas Villar conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio.

3.º Se acuerda simultáneamente la conclusión del concurso por la causa 3.ª del apartado 1.º del art. 176 bis LC.

4.º Se acuerda el cese de todas las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran derivarse de la presente declaración de concurso; sin que haya lugar al cese de Administrador concursal al no haber sido designado.

Madrid, 29 de septiembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140049085-1